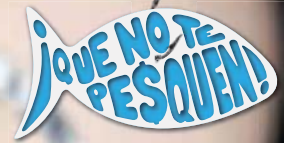


Pagos rápidos



¿Te has preguntado por qué algunas veces al pagar con tu tarjeta de crédito o débito no te solicitan que firmes un *voucher*?

La respuesta está en el *Servicio de Pagos Rápidos* o QPS (*Quick Payment Service*) que busca hacer más rápidas las transacciones en los comercios; sólo necesitas presentar físicamente tu tarjeta para la autorización del cargo, sin necesidad de firmar.

El servicio opera tanto para tarjetas de crédito o débito de cualquier banco, *Visa* o *MasterCard*.

Está limitado a compras de hasta \$250; si tu consumo es mayor invariablemente tendrás que firmar.

Es exclusivo para restaurantes de comida rápida, cines, teatros, estacionamientos, misceláneas, máquinas expendedoras, farmacias y gasolineras.

Aunque el comercio no solicite tu firma debe entregarte un *voucher*, el cual debe contener la leyenda "Autorizado sin firma".

No todos los comercios hacen uso de este servicio, por tanto podrían solicitar tu firma aunque realices compras menores a \$250. ●

Si no reconoces un cargo

- Presenta tu solicitud de aclaración ante la sucursal de tu banco. En caso de no recibir respuesta o que ésta sea en sentido negativo, acude a Condusef.
- Cuando no estés de acuerdo con algún movimiento que aparezca en tu estado de cuenta, tienes 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, a partir de que se realizó el cargo, para presentar tu solicitud de aclaración ante la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de tu banco. El banco tendrá que abonar a tu cuenta el monto reclamado a más tardar el segundo día hábil siguiente, sin requisito o trámite adicional alguno.
- Guarda todos los *vouchers* de las operaciones que realices con tu tarjeta de crédito o débito, aun cuando no contengan tu firma, para cualquier reclamación.

*Circular 34/2010 del Banco de México.